



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).

INFORME N° 034-2021-DFEP-SEDECOAS

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2942/2021/TSC

Ingeniero

Rubén Darío Espinoza Olivera

Secretario de Estado en los Despachos de
Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 034-2021-DFEP-SEDECOAS, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
D. LIMITANTES	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----



CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

D. LIMITANTES

Este Tribunal no logró determinar si totalidad de gastos transferidos a SEDECOAS para atender las emergencias nacionales por Eta & Iota fueron erogados para esos fines; debido a que las autoridades de esta Secretaría no presentaron lo siguiente:

- Las explicaciones con relación a que el monto reportado como ejecutado (**L108.0 millones**) por el FHIS, fue mayor al monto asignado (**L85.0 millones**) para atender los efectos de las emergencias, así como la falta de presentación de las evidencias, que respaldara dicha ejecución.
- La totalidad del monto ejecutado y la respectiva descripción de las actividades, con su correspondiente documentación de respaldo, no fueron presentadas por las autoridades del PRONADERS para atender los efectos de las emergencias.

Es preciso mencionar que este proceso de verificación no representa una “Auditoría Financiera o de Cumplimiento Legal”, lo que se pretende es dar a conocer la orientación del gasto ejecutado.



CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos?”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-056-2019, se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), la cual debe promover el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.

A esta Secretaría estará adscrito, el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS), quien a su vez está integrado por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) definió como su “misión”, ser la institución estatal desconcentrada, líder, transparente y eficiente, que promueve el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos, en alianza con gobiernos locales y socios estratégicos, para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.

Para efectos del porcentaje general de ejecución física de SEDECOAS, se consolidó la información de los resultados físicos reportados en forma individual por el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS); el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS); y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) porque a pesar de estar adscritas a la Secretaría, cada institución registra su planificación de manera individual en los sistemas de información del SIAFI y SGPR.

Con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional los Planes Operativos Anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2020 de las 3 instituciones, consolidan la definición de nueve (9) objetivos estratégicos, once (11) resultados institucionales, once (11) objetivos operativos, seis (6) programas institucionales, y veintitrés (23) productos finales. De lo anterior se evidenció que establecieron una vinculación con la planificación nacional, asimismo, están acorde con todas las atribuciones del Marco Legal de cada una de las Instituciones.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- En la planificación de las tres (3) instituciones no se definen objetivos, resultados y productos finales específicos para reducir las brechas de género, sin embargo, esta Secretaría está haciendo uso de instrumentos metodológicos proporcionados por el INAM para que



visibilice el enfoque de género en las acciones efectuadas en los diferentes programas y proyectos que se ejecutan.

- La Secretaría elaboró el “Informe con Perspectiva de Género”, como parte de productos intermedios donde se plasmó la contribución a reducir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, a continuación, los logros:
 - El Gobierno de Honduras suscribió un Convenio de Crédito con la Asociación Internacional del Fomento (AIF) del Banco Mundial y un Convenio de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), donde el FHIS actúa como el organismo ejecutor de la Estrategia de Enfoque de Género por medio del Proyecto de Infraestructura Rural.
 - El Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) hace énfasis en la distribución equitativa de los beneficios y responsabilidades de los subproyectos ejecutados; incluye el fomento de la inclusión femenina en las actividades productivas y comerciales de las Mancomunidades atendidas, tales como: proyectos de agua y saneamiento, de electrificación, caminos rurales, reportando un total de 584 mujeres beneficiadas.
 - En el caso del PRONADERS, el informe no reporta acciones propias en lo referente al género
 - La Secretaría ha efectuado alianzas estratégicas con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) para el desarrollo de capacidades en el tema.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución de los Planes Operativos Anuales de la gestión 2020 de las tres (3) instituciones, con base en la producción física final, por programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020			
SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO			
Instituciones	Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
IDECOAS	Manejo de cuentas, estudios y construcción de proyectos.	4	75%
FHIS	Desarrollo Comunitario	6	66%
	Agua y Saneamiento	6	100%
	Infraestructura Social	5	47%
PRONADERS	Energía	1	51%
	Seguridad Alimentaria	1	1%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN		23	57%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de SEDECOAS, FHIS y PRONADERS



Del cuadro anterior se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución consolidado de los resultados reportados:

1. INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO:

Programa manejo de cuentas, estudios y construcción de proyectos: este programa es el responsable de la ejecución de proyectos de infraestructura social y/o desarrollo comunitario dirigido a las comunidades rurales y urbanas pobres del país. Los resultados de sus cuatro productos finales fueron:

- Se entregaron **2 proyectos de agua potable** en el Municipio de Sinuapa, en Ocotepeque y en La Venta, Francisco Morazán. Este producto reporta una ejecución de 50%. Los proyectos no ejecutados se ubican en Lepaera, Lempira; y en Omoa, Cortés. La baja ejecución de estos obedeció a:
 - Al confinamiento por restricciones causadas por la Pandemia Covid-19.
 - Se reformuló el diseño de proyecto a falta de aporte municipal y comunitario extendiendo los tiempos de ejecución.
 - Se continúa en la reparación de líneas de conducción de agua potable.
 - La falta de acceso a varias comunidades provocado por daños causados por las tormentas Eta & Iota.
 - La dificultad para obtener insumos del extranjero como hierro fundido dúctil.
- Se entregó **un proyecto de reparación de planta de tratamiento y alcantarillado** en San Lorenzo, Valle, como parte de proporcionar acceso a infraestructura social. Este producto se ejecutó en 50%; el bajo cumplimiento se debió a suspensión del otro proyecto planificado relacionado con la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado sanitario en Duyure, Choluteca, por pandemia Covid-19 (marzo-agosto); adicionalmente la zona y la tipología del proyecto se vieron afectados por las lluvias ocasionadas por los fenómenos naturales Eta & Iota.
- **Se entregó** el edificio de capacitaciones del Tribunal Superior de Cuentas.
- **Se entregó un** puente peatonal en Colonia la Laguna, Francisco Morazán.

2. FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL:

Programa Desarrollo Comunitario: incorpora a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población, incluye el desarrollo y ejecución de los proyectos del Programa de Convivencia y Espacios Seguros para los Jóvenes en Honduras (CONVIVIR), Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana (ICS) y el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios (PCCMB). En este programa se definieron cinco productos, sin embargo, solamente ejecutó cuatro siendo estos los siguientes:

- **Se mejoraron 18 viviendas** en el Municipio de San Marcos de la Sierra, departamento de Intibucá.



- **Se repararon 39 techos en viviendas existentes** en el Municipio de San Marcos de la Sierra departamento de Intibucá y municipio Piraera, departamento de Lempira.
- **Se construyeron y mejoraron 13 espacios públicos** lo que representó una ejecución de 57%. Siendo las siguientes:

Construcción nueva:

- Plaza turística los Artesanos Aldea el Porvenir ubicado en el Municipio de Siguatepeque, se trata de un centro de calidad turística (Kiosco de emprendimiento CONVIVIR).
- Ruta Segura ubicado en la Col. Nueva Suyapa en la ciudad de Tegucigalpa, (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana)
- Techado cancha Japón (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana)
- Centro de Alcance Corozal ubicado en el Municipio de La Ceiba, (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana)
- Laboratorio de Virología ubicado en el Municipio de La Ceiba, (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana)
- Centro de Alcance la Isla, ubicado en el Municipio de La Ceiba ICS (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana)
- Centro Comunal en la Col. 25 de Enero en el Municipio de Distrito Central PCCMB

Ampliación o mejora:

- Ampliación espacio físico municipal Ventanilla Única ubicado en Choloma ICS (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana).
 - Centro de Alcance las Mercedes, ubicado en el Municipio de la Ceiba, (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana).
 - Centro Integrado interinstitucional de Justicia (CEIN) ubicado en el Municipio de la Ceiba, (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana).
 - Construcción de clínicas y áreas de descanso en el Hospital Atlántida ubicado en el Municipio de la Ceiba, (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana)
 - Iluminación Col. Izaguirre ubicado en el Municipio de Tegucigalpa, (Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana)
 - Cancha Polideportiva en la Col. Nueva Galilea Mejoras de techo y muro perimetral.
- **Se impartieron 18 talleres** orientados a convivencia, emprendimiento, deporte y valores, prevención de la violencia y similares. El cumplimiento registrado fue de 40%. La baja ejecución obedeció a suspensión de los proyectos por restricciones de circulación derivados del confinamiento y limitaciones para la realización de eventos y aglomeración de personas derivadas del estado de emergencia nacional por Covid-19.
 - **No se realizaron los 11 equipamientos a proyectos de infraestructura** debido a que estos proyectos estaban en proceso de finalización (espacios públicos) y el equipamiento se entrega una vez terminada la obra.



Programa Agua y Saneamiento: este programa tiene por finalidad el mejoramiento de condiciones de vida rural y urbana, para reducir los riesgos para la salud y prevenir la contaminación, mediante el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales, los residuos orgánicos tales como las excretas y residuos alimenticios. Los resultados de los seis (6) productos finales según su programación, fueron:

- **Se construyeron 3 sistemas de agua potable.**
- **Se instalaron 202 tanques de almacenamiento aguas lluvias** (sistemas de micro captación pluvial).
- **Construidas 121 letrinas como parte de los servicios de saneamiento instalados** (tanque de almacenamiento de agua lluvia).
- **Se elaboró un diseño de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y sistema vial diseñados.**

Estas acciones fueron ejecutadas mediante los Proyectos de Infraestructura Rural (PIR) y Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios (PCCMB) en diversas comunidades de los Departamentos de Lempira (Municipio de Piraera) e Intibucá (Municipio de San Marcos de la Sierra).

- **Se registró un 25% de avance de construcción de sistemas de alcantarillado sanitario** en el Municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán.
- **Se registró un 25% de avance de construcción de sistemas de agua potable** en el Municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán.

Programa Infraestructura Social: este programa se orienta al mejoramiento de la calidad de vida de la población por medio de la construcción de proyectos de agua y saneamiento, electrificación, rehabilitación de caminos, mejoramientos de centros de salud y centros escolares y principales servicios públicos en las zonas de mayor necesidad). En este programa se definieron cinco productos, sin embargo, solamente ejecutó cuatro siendo estos los siguientes:

- **Se instalaron 70 sistemas solares** de tercera generación instalada (sistemas fotovoltaicos) en el Municipio de San Marcos de la Sierra en el Departamento de Intibucá. El grado de ejecución reportado fue de 121%.
- Se pavimentaron **0.43 kilómetros** municipales en la Aldea Magdalena del Municipio de Magdalena, Intibucá
- Se construyeron **2 kilómetros** de vías accesibles y pavimentadas en el Municipio del Distrito Central del departamento de Francisco Morazán.
- **Se entregaron 10 centros educativos construidos/mejorados y equipados** en los departamentos de Ocosteque e Intibucá; lo que representó el 36% de su cumplimiento. La baja ejecución se debió a suspensión de proyectos por restricciones derivadas de la pandemia



y a falta de contrapartida de reembolso específicamente para los proyectos bajo el Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana (ICS) y Actividad piloto de infraestructura en el Occidente de Honduras (PIOH)

- **No se entregaron los cuatro centros de salud** debido a retrasos en las ejecuciones causados por restricciones y cese de labores producto del confinamiento por pandemia Covid-19.

3. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE:

Programa Pro-energía Rural: este programa está orientado a mejorar las condiciones de vivienda de los pobladores, condiciones físicas de los centros educativos e incrementar las capacidades de los gobiernos centrales y locales. El resultado de su único producto es el siguiente:

- **Se supervisaron 660 proyectos de energía renovable instalados**, según lo programado. Es importante mencionar que, derivado del análisis de las notas explicativas, bajo este producto final no se programó ni realizó instalaciones de proyectos de energía renovable durante el periodo fiscal 2020 y que la supervisión registrada se realiza de manera aleatoria del total de 21,486 sistemas fotovoltaicos instalados durante el periodo 2017-2019, con el fin de dar seguimiento y asistencia técnica con respecto al funcionamiento de los equipos solares instalados. Asimismo, esta supervisión incluyó, el fortalecimiento, retroalimentación y seguimiento a 129 juntas de energía creadas durante el periodo 2016-2019 a través de inspecciones en campo y seguimiento por medios audiovisuales (monitoreo por teletrabajo, llamadas de red y video llamadas por diversas plataformas) durante los meses de confinamiento por Covid-19 en los departamentos de Ocotepeque, Lempira, Copán, Intibucá, Santa Bárbara y La Paz, según lo programado.

Programa Seguridad Alimentaria: este programa desarrolla proyectos agrícolas, no agrícolas, fortalecimiento de capital humano y económico local, que contribuyen a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico de las familias de las comunidades rurales o urbanas pobres de las zonas de intervención. En los resultados reportados, se observó que **entregó 3 proyectos forestales**, relacionados con la construcción de Cosechadoras de Agua con un Sistema de Micro riego, en el municipio de Concepción de María (Intibucá); Belén (Lempira); y San Marcos (Ocotepeque).

Este producto reporta una ejecución del 1%, derivado del cierre institucional y las restricciones de circulación por la emergencia nacional por Covid-19.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

Para efectos de determinar el grado de ejecución presupuestaria de SEDECOAS, se consolidó la información de los resultados presupuestarios reportados en forma individual del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS); del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS); y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); porque a pesar de estar adscritas a la Secretaría, sus presupuestos son aprobados en forma individual, además cada institución registra sus gastos dentro del SIAFI.



El presupuesto de egresos aprobado y consolidado de las tres (3) instituciones fue por valor de L1,912.9 millones financiados en **62.98% por fondos del Tesoro Nacional, 34.05% de Crédito y Donaciones Externas** del Gobierno Alemán, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), y Export Import Bank-Korea **2.95% de fondos de Alivio de la Deuda-Club de Paris**, y **0.02% con Recursos Propios** producto de subasta de vehículos en condición de chatarra.

Durante el año 2020, en cada una de las tres instituciones se presentaron modificaciones presupuestarias que en forma consolidada representaron una disminución neta por L366.1 millones a continuación, el detalle:

- Aumento neto por valor de **L67.6 millones** incorporados al presupuesto del **Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento**, con fondos del Tesoro Nacional para ejecutar proyectos de infraestructura.
- Disminución neta por un valor **de L175.6 millones** al presupuesto del **Fondo Hondureño de Inversión Social** en atención a las medidas de contención del gasto:
 - Decreto N° 171-2019 (Artículo 3) en el cual se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Decreto Legislativo N° 92-2020 en el que se autoriza a la Secretaría de Finanzas a racionalizar el gasto público ante la caída de los ingresos a consecuencia de la Pandemia. Covid-19.
 - Decreto Legislativo 147-2020 en el que se autoriza a la Secretaría de Finanzas para destinar recursos para la recuperación de los daños causados por las tormentas tropicales Eta & Iota, combate y prevención del Covid-19.
- Disminución neta por un valor **de L258.1 millones** al presupuesto del **Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible** en atención a:
 - Decreto Legislativo N° 171-2019 (Artículo 3) en el cual se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Decreto Ejecutivo PCM-034-2019, donde se trasladó la asignación presupuestaria del Programa “Generación de Empleo y Microempresas” a la estructura presupuestaria de SENPRENDE.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020						
SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO						
(SEDECOAS)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	320,577,340.00	225,397,208.00	225,395,461.26	17.7%	100%	99%
Servicios No Personales	132,880,818.00	170,296,805.00	149,244,597.23	11.7%	88%	
Materiales y Suministros	21,879,176.00	7,189,589.00	3,444,928.44	0.3%	48%	
Bienes Capitalizables	1,169,851,089.00	916,340,187.00	758,942,000.94	59.5%	83%	
Transferencias y Donaciones	267,699,278.00	225,630,694.00	135,939,821.18	10.7%	60%	
Otros Gastos	0.00	1,886,398.00	1,886,397.11	0.1%	100%	
TOTAL GASTO	1,912,887,701.00	1,546,740,881.00	1,274,853,206.16	100%	82%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de SEDECOAS, FHIS Y PRONADERS.

En los resultados presupuestarios consolidados se observó que la concentración del gasto fue en tres grupos: **Bienes Capitalizables** destinados en su mayoría a la construcción y mejoras en proyectos de agua y saneamiento; edificios públicos, puentes, espacios públicos, centros educativos, reconstrucción de viviendas y pavimentación de calles; **Servicios Personales** que corresponden al pago de sueldos y salarios más sus colaterales y **Servicios no Personales** para el pago servicios básicos, la contratación de servicios profesionales de varios orientaciones, compra de pasajes y pago de viáticos, lo cual esta acorde con el rol de la Secretaría, como es el diseño y ejecución de programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras.

Las erogaciones efectuadas en el grupo de *Transferencias y Donaciones* se destinaron para apoyo al sector agrícola, por pérdidas de post cosecha; asimismo para reconstrucción de vivienda y vías de comunicación dañadas por los efectos de las tormentas Eta & Iota, y para el 98 mantenimiento y reparación de sistemas fotovoltaicos ya instalados.

La liquidación de egresos consolidada registró un saldo total por **271.89 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L179.9 millones del Fondo Hondureño de Inversión Social:**

- **L170.4 millones no estuvieron disponibles** debido a falta de asignación de cuota, a congelamientos presupuestarios como medidas de contención del gasto y a limitantes derivadas de la metodología de reembolsos¹ utilizada en los fondos provenientes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para la ejecución de proyectos del Programa de Infraestructura para la Seguridad Ciudadana (ICS) y Actividad piloto de infraestructura en el Occidente de Honduras (PIOH) por la falta de asignación de contrapartida requerida.

¹ Metodología de Reembolso: utilizado por el ente financiador USAID, con la finalidad de proporcionar los costos utilizados por las instituciones beneficiadas, no obstante, para ser efectivos deben contar con fondos provistos por SEFIN como contrapartida requeridos para la operatividad de los proyectos.



- **L9.5 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados** por suspensión de proyectos a causa de la pandemia por Covid-19 durante el periodo de confinamiento, a remanentes por ofertas y bajas en procesos de adjudicación de equipamientos, a falta de firmas de contratos con municipalidades y apertura de cuentas de las alcaldías para la realización de transferencias.
- **L89.6 millones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible:**
 - **L84.9 millones no estuvieron disponibles** debido a las disminuciones presupuestarias en cumplimiento al Decreto Legislativo 92-2020 que autoriza a la Secretaría de Finanzas a racionalizar el gasto público que permita el uso eficiente de los recursos financieros.
 - **L4.7 millones estuvieron disponibles no fueron ejecutados** por estar registrados como modificaciones de “disminuciones solicitadas” y cuyos documentos quedaron en estado elaborado como medida de contención del gasto limitando el acceso a los fondos.
- **L2.39 millones del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento** corresponde a un remanente de fondos del Programa Conversión de la Deuda de Honduras Frente a España.

Para los fines del presente examen, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en **99%** considerando que se evidenció que el consolidado de las 3 instituciones solamente dispusieron de **L1,291.4 millones** y no **L1,546.7 millones** como se registró en los reportes presupuestarios del SIAFI.

En cumplimiento a la elaboración del Informe de Rendición de Cuenta General del Estado 2020, este Tribunal, solicitó a las instituciones la documentación soporte de los gastos ejecutados para atender exclusivamente las emergencias nacionales por Covid-19, y por Eta & Iota, con el propósito de evidenciar que fueron utilizados para tales fines.

En el caso de la SEDECOAS, de la revisión a la información proporcionada se identificó lo siguiente:

- La Secretaría de Finanzas, mediante Oficio N° 002/2021-UAI-SEFIN de fecha 28 de enero de 2020, se estableció que a la SEDECOAS se le transfirió **L245 millones** para que contribuyera a atender los efectos producidos por las tormentas Eta & Iota, sin embargo, al solicitar la documentación soporte de los gastos esta Secretaría manifestó que recibió solamente **L210 millones**.
- El valor señalado por la SEDECOAS fue asignado para la rehabilitación de paso y caminos terciarios, reparación y reconstrucción de cajas puentes, rehabilitación de sistemas de drenaje, construcción de calles terciarias, obras de mitigación, reconstrucción de viviendas y vías de comunicación secundaria o terciaria que fueron dañados por efectos de los fenómenos naturales Eta & Iota, asimismo, para la contratación de personal de apoyo.



ASIGNACION DEL GASTO EN EL PERIODO 2020 PARA LA ATENCIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS TORMENTAS ETA & IOTA			
SEDECOAS			
Institución adscrita a SEDECOAS	Objeto del Gasto		Monto Recibido
FHIS	47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio público	45,000,000.00
			40,000,000.00
PRONADERS	47210	Construcciones y mejoras de bienes en dominio público	90,000,000.00
	12910	Contratos especiales	5,000,000.00
	54110	Ayuda social a personas	30,000,000.00
TOTAL			210,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDECOAS

- En la información correspondiente al FHIS, se reporta que recibió **L85.0 millones**, sin embargo, presentó una ejecución por **L108.0 millones**, por lo que existe una diferencia no explicada. La descripción de las actividades realizadas sobre el valor reportado como ejecutado corresponden a 150 proyectos desarrollados que beneficiaron a 1.1 millones de personas de 39 municipios y se generaron 442 empleos, a continuación, detalle:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 2020 EN ATENCION DE LOS EFECTOS PROVOCADOS POR LAS TORMENTAS ETA & IOTA			
SEDECOAS/FHIS			
Departamentos Beneficiados	Número de Proyectos realizados	Tipología del Proyecto	Monto Ejecutado (1)
Lempira	12	Rehabilitación de caminos	14,139,744.03
	1	Obras de mitigación	
Copán	42	Rehabilitación de carreteras	23,897,915.07
Ocoatepeque	37	Rehabilitación de caminos	9,293,129.74
	1	Agua y saneamiento	
Intibucá	27	Rehabilitación de caminos	35,937,635.77
	1	Agua y saneamiento	
	2	Construcción de caja puente	
	1	Construcción de puente	
Santa Bárbara	25	Rehabilitación de caminos	24,752,316.98
	1	Agua y saneamiento	
	150		108,020,741.59

Fuente: Elaboración propia con datos de Oficio 315-2021-SE-SEDECOAS

(1): Valores correspondientes al pago de estimaciones de obra.

- Sobre los montos ejecutados y la descripción de las actividades de PRONADERS no se obtuvo respuesta, sin embargo, en los reportes de ejecución presupuestaria se identificaron L30.0 millones destinados a la reconstrucción de vivienda y vías de comunicación (Programa 13: Cajas y Microempresas).



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Para efectos del análisis de la gestión de SEDECOAS, se consolidó la información de los resultados físico-financieros reportados en forma individual por el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS); el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS); y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) porque a pesar de estar adscritas a la Secretaría, cada institución registra su planificación y presupuesto de manera individual en los sistemas de información oficiales.
2. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son los oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe, se realizaron procedimientos de verificación aleatorios sobre los resultados de siete (7) productos finales de los veintitrés (23) reportados, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
3. Con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, en los planes operativos anuales de las tres (3) instituciones, se observó una coherencia entre las atribuciones de sus marcos legales y la definición de los objetivos, resultados, productos y actividades contenidas en los diferentes programas y proyectos comunitarios para mejorar la calidad de vida de la población más pobre y vulnerable de Honduras. Sin embargo, se identificó en el Plan Operativo del FHIS, que se definieron como productos finales “25% de avance en la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario” y “25% de avance en la construcción de sistemas de agua potable” lo que contrasta con los lineamientos que rigen la planificación y que establecen que los productos finales representan bienes y/o servicios entregados a usuarios/beneficiarios externos.
4. En relación con la incorporación de la perspectiva de género, la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento no define objetivos, resultados y productos bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para el logro de disminuir las brechas de género en este sector. Sin embargo, con el apoyo del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) se elaboró el “Informe con Perspectiva de Género”, mediante el cual se ha comenzado a visibilizar su aportación en la inversión en materia de género, con base en las acciones efectuadas por los diferentes programas y proyectos que se ejecutan.
5. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 57%, este bajo cumplimiento obedeció a los efectos de la Pandemia Covid-19, como ser la restricción de movilidad que provocó la suspensión de actividades en la construcción de proyectos, la baja captación de ingresos nacionales limitó la habilitación de recursos externos (metodología de Reembolso USAID); asimismo, los daños causados por las tormentas Eta & Iota no permitieron el acceso a varias comunidades para ejecutar programas y proyectos comunitarios



6. El grado real de ejecución del presupuesto consolidado de gastos de las tres instituciones fue de 99% (L1, 274.8 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal de cada una de las instituciones que lo conforman. La liquidación de egresos consolidada registró un saldo total por **L271.89 millones** en donde el 95% de este valor no estuvo disponible por recortes presupuestarios.

7. No se logró identificar si totalidad los **L210.0 millones** recibidos por SEDECOAS para atender las emergencias nacionales por Eta & Iota fueron erogados para esos fines, por la falta de información de las actividades realizadas, con su respectiva evidencia que respaldara dicha ejecución, así como la falta explicaciones sobre diferencias entre los montos transferidos y ejecutados. La documentación remitida por SEDECOAS corresponde a **L108.0 millones** el cual se destinó para la rehabilitación de infraestructura vial, hidráulica, obras de mitigación y reconstrucción de viviendas que fueron dañados por efectos de los fenómenos naturales Eta & Iota, asimismo, para la contratación de personal de apoyo para coordinar estas acciones.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento:

1. Instruir al jefe de planificación del FHIS, para que, en la planificación operativa anual, la totalidad de los productos finales estén definidos como bienes o servicios que la institución entrega a un usuario o beneficiario externo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. Instruir a quien corresponda para que, al momento de dar respuesta a un requerimiento de información y evidencias solicitadas por este Tribunal, sobre los resultados de gestión de la Secretaría, para cada periodo fiscal, incluya de manera consolidada las tres (3) instituciones que la conforman, lo anterior como parte del proceso integral de transparencia y rendición de cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021